

## SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-195 DE 2014

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, **OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SENDERO PEATONAL AL PICO" EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"**

## FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día diecinueve (19) de diciembre de 2014, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Pública a Presentar Propuestas FNT-195-2014 cuyo presupuesto es la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$195.000.000) SIN IVA.

SEGUNDO. Que la presente invitación por su cuantía se debía adelantar bajo la modalidad de Invitación Privada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, no obstante el proceso de contratación se adelantó como Invitación Abierta, teniendo en cuenta que FONTUR no cuenta con una base de proveedores suficiente.

TERCERO. Que el día dieciséis (16) de enero de 2015, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 195 de 2014, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	OMICRON DEL LLANO LTDA
2	UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES 2015
3	HIDAUITSINU S.A.S
4	INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S
5	GYG CONSTRUCTORES S.A.S

CUARTO. Que el veintitrés (23) de enero de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 195 de 2014, el Comité Evaluador de FONTUR publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes.

QUINTO. Que el veintitrés (23) y veinticuatro (24) de enero de 2015 se estableció el plazo para que los proponentes allegaran documentos subsanables o aclaraciones a su propuesta, y dentro de este término los siguientes proponentes allegaron documentos: OMICRON DEL LLANO LTDA, UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES 2015, HIDAULITSINU S.A.S. y INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S

SEXTO. Que el dos (2) de febrero de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SÉPTIMO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 195 de 2014, no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

OCTAVO. Que el nueve (9) de febrero de 2015, se emitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	OMICRON DEL LLANO LTDA	X	
2	UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES 2015	X	
3	HIDAULITSINU S.A.S	X	
4	INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S	X	
5	GYG CONSTRUCTORES S.A.S		X El proponente no allegó la documentación requerida como subsanable, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.5. Literal g) En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

No	Proponente	Experiencia General		Equipo de Trabajo	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	OMICRON DEL LLANO LTDA	X		X	
2	UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRES 2015	X		X	

3	HIDRAULITSINU S.A.S	X		X	
4	INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S	X			X Residente de Interventoría Certificación de INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S, Certificación de C.A.S.A., Certificación de Samuel Orlando Gordillo Molano. No cumple, no se evidencia la realización de las dos (2) actividades requeridas de acuerdo con el numeral 4.3 de los términos de la invitación FNT-195-2014.
5	GYG CONSTRUCTORES S.A.S		X Subsane: No Cumple. El Proponente no allegó la documentación requerida como subsanable. Incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.5. Literal g) En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.		X Director de Interventoría y Residente de Interventoría. Certificación de construcciones G Y G. No Cumple, no se evidencia la realización de las dos (2) actividades requeridas de acuerdo con el numeral 4.3 de los términos de la invitación FNT-195-2014.

### CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	EXPERIENCIA GENERAL	EQUIPO DE TRABAJO CLAVE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN
OMICRON DEL LLANO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNION TEMPORAL SAN ANDRES 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
HIDRAULITSINU S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GYG CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### CALIFICACIÓN

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN
Presupuesto	\$105.000.000	-----
Límite Inferior (95%)	\$99.750.000	-----
Media Geométrica	\$101.671.782	-----
OMICRON DEL LLANO LTDA	\$101.325.000	100 Puntos
UNION TEMPORAL SAN ANDRES 2015	\$99.783.836	90 Puntos
HIDRAULITSINU S.A.S	\$103.950.000	80 Puntos

PROPONENTE	CALIFICACIÓN		TOTAL
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	
OMICRON DEL LLANO LTDA	100 Puntos	100 Puntos	200 Puntos
UNION TEMPORAL SAN ANDRES 2015	100 Puntos	90 Puntos	190 Puntos
HIDRAULITSINU S.A.S	100 Puntos	80 Puntos	180 Puntos

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es OMICRON DEL LLANO LTDA.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a la empresa OMICRON DEL LLANO LTDA, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT - 195 de 2014, por valor de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$101.325.000) SIN IVA.

SEGUNDO. Notificar la decisión al señor LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.123.714, expedida en Espinal (Tolima), en calidad de Representante Legal de OMICRON DEL LLANO LTDA.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de febrero de 2015.

Original Firmado  
NATALIA ALEXANDRA RIVERSO CASTILLO  
Representante Legal Suplente de FIDUCOLDEX S.A.  
Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo  
Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Proyectó: Alba Rocío Parra Vera.  
Aprobó: Paola Santos Villanueva.